



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SALUD PÚBLICA PARA UNA MAYOR EFICACIA Y APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS

ANTECEDENTES

La actual pandemia de COVID 19 ha puesto de manifiesto la debilidad estructural crónica de las estructuras de Salud Pública en toda España. Durante décadas se ha invertido escasamente en sus presupuestos y desarrollo con una evolución desequilibrada del sistema asistencial, priorizando, sobre todo, el hospitalario. Nunca se ha integrado adecuadamente en el Sistema Nacional de Salud tal y como prevé la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (Art. 11.3 y 12.2 puntos c y d), ni se ha priorizado, tal y como prevé la Ley 14/86 General de Sanidad (Art. 3.1), la protección, prevención y promoción de la salud, sobre la parte asistencial.

La Salud Pública, tanto a nivel ministerial como autonómico, además de haberse mantenido sin integrar en el Sistema Nacional de Salud en su mayor parte, se ha fragmentado como estructura y en sus funciones y organización, y se han derivado competencias nucleares y fundamentales dentro de la protección de la salud comunitaria a organismos no sanitarios con posibles conflictos de intereses, como es el caso, por ejemplo, del control de las zoonosis sobre el animal vivo y la producción primaria de alimentos actualmente dependientes de las autoridades ganaderas. (véase AGUJERO DE ZONOSIS <https://www.dropbox.com/s/925oi5ka408gkdr/ART%C3%8DCULO-AGUJERO%20DE%20ZONOSIS-UN%20PROBLEMA%20DE%20SALUD%20NACIONAL-PARA%20BLOG-FACE-WHATSAAP-JUAN%20ANTONIO%20ROL-JOS%C3%89%20FERN%C3%81NDEZ.pdf?dl=0>), o la reciente modificación de la dependencia orgánica de la AESAN, encargada de la seguridad alimentaria, incluyéndola en el Ministerio de Consumo (véase <https://www.portalveterinaria.com/salud-publica/actualidad/33366/la-agencia-espanola-de-seguridad-alimentaria-y-nutricion-pasa-a-depender-del-ministerio-de-consumo.html> y <https://axoncomunicacion.net/los-sindicatos-veterinarios-critican-la-integracion-de-la-aesan-en-el-ministerio-de-consumo/>).

Debido a esta debilidad de desarrollo y recursos, a su fragmentación, a su falta de integración en el Sistema Nacional de Salud en algunas de sus partes fundamentales y nucleares, a la inadecuada dependencia orgánica de gran parte de sus profesionales, y a los conflictos de intereses de algunas de las autoridades no sanitarias que han asumido importantes competencias en Salud Pública, se han generado disfunciones crónicas que bajan de forma sensible la calidad de la protección de la salud comunitaria. Algunas de ellas se han manifestado de forma aguda durante esta crisis sanitaria generando situaciones de falta de control y aumento del riesgo sanitario que han derivado, sin duda, en un mayor número de contagios y fallecidos a causa del SARS CoV-2.

BLOG: <https://sivepa.blogspot.com/>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/Sivepa-Sindicato-Veterinario-Profesional-de-Asturias-497352417310130/>



SINDICATO VETERINARIO PROFESIONAL DE ASTURIAS

Por otra parte, la Veterinaria de Salud Pública, tal y como dice el artículo 8.2 de la Ley 14/86 General de Sanidad, es **“una actividad básica del sistema sanitario”**, que abarca en sus competencias y funciones el control ambiental de las zoonosis, dentro de las que se incluye el SARS CoV-2. Además, los veterinarios son reconocidos por la norma y la jurisprudencia como parte del núcleo duro de la protección de la población en el ámbito de la Salud Pública, siendo una de las profesiones sanitarias más cualificadas en este campo por su formación integral en medicina, y por la orientación de ésta a la prevención de la salud colectiva con amplio conocimiento de la interacción de la enfermedad con los animales, los alimentos, el hombre y el medio ambiente (Art. 12.2.puntos 3º, 6º y 7º de la Ley 33/2011, General de Salud Pública, sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 18 de mayo de 2020, recurso nº 348/2018, y sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid 1836/2020 del 17 de febrero de 2020, entre otras).

En este contexto, **los médicos veterinarios pertenecientes a las administraciones públicas son grandes concedores de las fortalezas y los puntos débiles de las estructuras de Salud Pública** del mismo, habida cuenta de lo expuesto y de que **son los profesionales sanitarios (Art. 2.2.a Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias) más numerosos que trabajan dentro de esta organización.**

Es por ello que, este sindicato profesional veterinario propone una reestructuración integral de la organización de Salud Pública con el objetivo de aumentar la eficacia. Estimamos que probablemente mediante la reestructuración propuesta, al menos se dupliquen, o incluso más, sus rendimientos para la sociedad, aun siendo solamente medidas de reorganización, integración y agrupación de estructuras y personal. No obstante, a medio y largo plazo habrá que reforzar sin duda este Cuerpo Veterinario ya que son actividad básica y nuclear de la protección de la salud frente a enfermedades emergentes, epidemias y pandemias como la del SARS CoV-2.

Por otra parte, esta propuesta es extrapolable tanto a las CCAA como a las estructuras ministeriales, y con alta probabilidad, con considerables aumentos de rendimiento en la protección de la salud comunitaria en todas ellas.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE SALUD PÚBLICA Y JUSTIFICACIÓN.

PRIMERO

Se propone la integración orgánica y eficaz de todas las estructuras e Salud Pública dentro del Sistema Nacional de Salud, tanto a nivel ministerial como autonómico. Esto evitaría su aislamiento y marginación presupuestaria a la par que elevaría la coordinación entre la protección en salud pública, la epidemiología y la asistencia y prevención de atención primaria y hospitalaria. Esta integración ya estaba prevista en la legislación estatal, sirva como ejemplo la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (Art. 11.3 y 12.2 puntos c y d), pero nunca se llegó a desarrollar.

BLOG: <https://sivepa.blogspot.com/>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/Sivepa-Sindicato-Veterinario-Profesional-de-Asturias-497352417310130/>



Dicha integración aumentaría también la calidad de formación y conocimientos de sus profesionales sanitarios (veterinarios, médicos, farmacéuticos y personal de enfermería), ya que el desarrollo y formación adecuados de los profesionales sanitarios en España está previsto e implementado dentro del marco del Sistema Nacional de Salud. Fuera de este marco, la formación y actualización de conocimientos, junto con el resto de aspectos del desarrollo profesional sanitario, no son apropiados ni de calidad, lo que repercute también en la calidad del servicio prestado a la sociedad como sanitarios.

SEGUNDO

Se propone unificar el Cuerpo Veterinario de la Administración del Estado en un mismo organismo dependiente del Ministerio de Sanidad e integrado en el Sistema Nacional de Salud que abarcaría todas las competencias de la Veterinaria de Salud Pública, definida tal y como recoge el artículo 8.2 de la Ley 14/86 General de Sanidad y el artículo 6.2.d de la Ley 44/2003 de Ordenación de Profesiones Sanitarias (*el control de higiene, la tecnología y la investigación alimentarias, así como la prevención y lucha contra la zoonosis y las técnicas necesarias para la evitación de riesgos en el hombre debidos a la vida animal o a sus enfermedades*). Proponemos que esta estructura tenga rango y nomenclatura de “**Dirección General de Veterinaria de Salud Pública**”. Este modelo se trasladaría a las CCAA integrando las direcciones generales de salud pública de cada comunidad autónoma en sus respectivos sistemas de salud y formando dentro de cada una de esas direcciones generales una Subdirección de Veterinaria de Salud Pública que agrupe igualmente todas las competencias mencionadas.

Estas estructuras agruparían orgánicamente a todos los veterinarios de las administraciones públicas. Aquellos veterinarios que actualmente dependen “orgánicamente” de otras autoridades diferentes a las sanitarias (como por ejemplo autoridades agrícolas y ganaderas o de medio ambiente), pero que realizan funciones de Veterinaria de Salud Pública, pasarían a depender orgánicamente del Sistema Nacional de Salud a través de la Dirección General del Ministerio o de las subdirecciones generales de las CCAA “de Veterinaria de Salud Pública”, pero conservarían dependencia “funcional” del Ministerio o consejerías en las que desempeñan sus funciones en la actualidad.

Este modelo de doble dependencia es habitual en las administraciones públicas. Por ejemplo lo podemos observar en la policía judicial que, dependiendo funcionalmente del juzgado al que han sido asignados, permanecen orgánicamente dependientes del Ministerio del Interior que es la autoridad y responsable último de los mismos. Otro ejemplo son los docentes de prisiones que, de la misma manera, dependen funcionalmente de la autoridad carcelaria y orgánicamente del Ministerio de Educación, que es su autoridad y responsable último.

Dicho modelo permitiría el desarrollo profesional sanitario del veterinario dentro del marco del Sistema Nacional de Salud y su utilización eficaz en Salud Pública, a la vez que no causaría grandes

BLOG: <https://sivepa.blogspot.com/>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/Sivepa-Sindicato-Veterinario-Profesional-de-Asturias-497352417310130/>



inconvenientes en la organización del trabajo en estructuras no sanitarias, como por ejemplo aquellas con competencias en ganadería o medio ambiente.

Por otra parte, **esta unificación e integración bajo el paraguas del Sistema Nacional de Salud, acabaría con numerosos problemas crónicos de descoordinación o vacíos de control en salud pública**, como es el caso de las zoonosis que no afectan a los animales de producción pero que tampoco caen en el campo de la seguridad alimentaria y que, sin embargo, sí caen dentro de las competencias de la Veterinaria de Salud Pública (véase enlace anterior de AGUJERO DE ZOONOSIS), o por ejemplo los animales que entran a matadero pero aún no han sido descargados y actualmente no son competencia clara ni de Sanidad ni de Ganadería. Pero sobre todo evitaría la no utilización o infrautilización de este recurso humano, como ha ocurrido en la actual crisis sanitaria (véase <https://www.animalshealth.es/profesionales/veterinarios-piden-integrar-salud-publica-sistemas-salud>).

Dicho esto, hay que señalar aquí que, **una de las evidencias más claras de las disfunciones en la prevención y protección de la salud pública derivada de una organización anómala e ineficaz, se ha visualizado en el Cuerpo Veterinario de las administraciones públicas durante esta crisis**. Teniendo todos los Veterinarios Oficiales la misma formación y cayendo la protección frente a la COVID 19 plenamente en las competencias de la Veterinaria de Salud Pública (por vía doble al ser un riesgo ambiental para el hombre de carácter zoonótico y ser un riesgo en establecimientos alimentarios como supermercados o similares), la eficacia y eficiencia de la utilización de este recurso fundamental del núcleo de la Salud Pública ha estado directamente relacionada con su dependencia orgánica y con su integración o no en el Sistema Nacional de Salud. En todo el Estado, **los veterinarios dependientes de organismos no sanitarios**, como Ganadería, pero cuyas funciones son de Veterinaria de Salud Pública, y que hubieran sido valiosísimos en el control de la COVID 19 en las etapas más críticas de esta crisis, **se enviaron a sus casas o se mantuvieron en servicios mínimos cobrando íntegramente sus sueldos sin participar ni ayudar en la lucha contra la zoonosis en el ambiente (en cifras aproximadas en España unos 3000 profesionales veterinarios)**. Por otra parte, **los que dependían de las autoridades sanitarias pero no estaban integrados en el Sistema Nacional de Salud, se infrautilizaron** en la lucha contra la enfermedad, restringiéndose solamente a establecimientos alimentarios o incluso, como en el Principado de Asturias o Castilla y León, enviándose a sus domicilios los primeros 15 días de alerta, cuando más falta hacían. Sin embargo, en comunidades como Extremadura, en que **los veterinarios dependientes de la autoridad sanitaria están integrados en las unidades de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud, se movilizaron de forma extraordinaria desde el primer día con labores de prevención y bioseguridad en sectores mucho más amplios**, y que han sido especialmente sensibles, que incluían, además de los de la cadena alimentaria, residencias de ancianos, geriátricos, y también en otras tareas cruciales y deficitarias como la epidemiología (véase <https://www.animalshealth.es/profesionales/veterinarios-piden-integrar-salud-publica-sistemas-salud>).

BLOG: <https://sivepa.blogspot.com/>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/Sivepa-Sindicato-Veterinario-Profesional-de-Asturias-497352417310130/>



SINDICATO VETERINARIO PROFESIONAL DE ASTURIAS

Si todos los veterinarios de las administraciones públicas hubieran estado integrados con dependencia orgánica en el Sistema Nacional de Salud, con toda probabilidad, se hubieran utilizado con máxima eficiencia en todo el Estado sin aumentar el gasto público y reduciendo el riesgo en Salud Pública, y por tanto reduciendo también los enfermos y fallecidos, y reduciendo también el gasto sanitario.

Además, esta eficacia de la reestructuración propuesta se vería reforzada por el hecho de que, dentro del marco del Sistema Nacional de Salud, se da un desarrollo profesional sanitario que fuera de esa estructura no es posible, y que está pensado para aumentar el rendimiento de este valiosísimo recurso humano, ya que el principal valor del Sistema Sanitario Público son sus profesionales. **Actualmente el desarrollo profesional de todos los veterinarios de las administraciones públicas, exceptuando casos muy concretos como el de Extremadura NO es de carácter sanitario**, sino del tipo de la Administración General, lo que disminuye su rendimiento y su aprovechamiento como sanitarios de primer orden. Indirectamente, esto supone una infrautilización de recursos y, hasta cierto punto, una malversación de caudales públicos.

TERCERO

Se propone el desarrollo efectivo del artículo 24 de la Ley 33/2011, General de Salud Pública, considerando Centros Sanitarios a todos los efectos a los centros veterinarios, creando a su vez una RED DE VIGILANCIA TEMPRANA DE ZONOSIS E INDICADORES DE SALUD a partir de dichos centros veterinarios, directamente conectada con las autoridades sanitarias a través de la Dirección General de Veterinaria de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y de las Subdirecciones Generales de Veterinaria de Salud Pública de las distintas CCAA.

Las enfermedades zoonóticas y emergentes que afectan a los seres humanos proceden, entre el 60% y el 80% de las ocasiones, de los animales, y es en ellos donde se detectan primero en la mayor parte de las ocasiones. Por otra parte, existen numerosos indicadores de salud humana que se manifiestan en los animales y que ayudarían enormemente a detectar, controlar, disminuir o eliminar riesgos para la salud pública. Por estas razones y muchas más en las que no abundamos en esta propuesta, esta proposición del punto TERCERO aumentaría enormemente la eficacia de la protección en Salud Pública sin apenas modificaciones presupuestarias o aumentos del gasto.

CUARTO Y ÚLTIMO

En resumen y por todo lo expuesto, este modelo propuesto de reestructuración e integración garantizaría estar mejor preparados y ser más eficaces frente a futuras epidemias y pandemias, agentes patógenos o enfermedades emergentes y cualquier otra amenaza para la salud comunitaria, teniendo un Sistema Sanitario más fuerte, sólido y competente.

En adición a lo anterior, hay que señalar que estas proposiciones va en concordancia con lo reclamado por el conjunto de la profesión veterinaria a través de sus diferentes organismos de representación (véase Consejo General de Colegios Veterinarios-OCV:

BLOG: <https://sivepa.blogspot.com/>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/Sivepa-Sindicato-Veterinario-Profesional-de-Asturias-497352417310130/>



SINDICATO VETERINARIO PROFESIONAL DE ASTURIAS

<https://www.portalveterinaria.com/actualidad-veterinaria/actualidad/32304/la-organizacion-colegial-veterinaria-pide-al-futuro-gobierno-la-integracion-de-los-veterinarios-en-el-sistema-nacional-de-salud.html> y <https://www.animalshealth.es/politica/veterinarios-abordan-oposicion-pp-papel-salud-publica>, véase Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios-FESVET: <https://www.portalveterinaria.com/salud-publica/actualidad/33479/es-imprescindible-la-integracion-de-la-veterinaria-en-el-sistema-nacional-de-salud.html> , véase Confederación Empresarial Veterinaria Española-CEVE: <https://www.diarioveterinario.com/t/1634226/ceve-traslada-ministerio-sanidad-necesidades-veterinarios>) y otros interlocutores sociales (véase Comisiones Obreras-CCOO: <https://www.animalshealth.es/politica/coronavirus-como-accidente-laboral-veterinarios-se-quedan-fuera> https://sanidad.ccoo.es/sanidadmadrid/noticia:478814--CCOO-UGT-y-CEVE-instan-al-ministro-de-Sanidad-a-establecer-una-linea-de-cooperacion-con-el-sector-veterinario&opc_id=3c74c0bfea6b47ef7686ae71c908d47f).

Sin más nos despedimos esperando que tengan en cuenta nuestras propuestas por el bien común y el fortalecimiento de la Salud Pública española.

Un cordial saludo.

**La Junta Directiva del Sindicato Veterinario Profesional de Asturias
En su nombre, el Presidente,
Dr. José Fernández Romojaro**

BLOG: <https://sivepa.blogspot.com/>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/Sivepa-Sindicato-Veterinario-Profesional-de-Asturias-497352417310130/>